DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
POLICÍA NACIONAL

DIRAN – ARLOF – 20.1

Bogotá D.C; 17 NOV 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO

DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 028 2026

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga expresamente el objeto de este proceso dentro de su razón social o actividad, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, Resolución nro. 03049 del 30 de Julio de 2014 *"por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*, Resolución nro. 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014"*. MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>41105100</td><td>Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas</td><td>Equipo de laboratorio y científico</td><td>Bombas y conductos de laboratorio</td></tr>
<tr><td>41103907</td><td>Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas</td><td>Equipo de laboratorio y científico</td><td>Centrifugas de laboratorio y accesorios</td></tr>
<tr><td>41101504</td><td>Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas</td><td>Equipo de laboratorio y científico</td><td>Equipos y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogenización en el laboratorio</td></tr>
<tr><td>41121500</td><td>Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.</td><td>Equipos de laboratorio y científico</td><td>Equipos y suministros de pipetas y manipulación de líquidos</td></tr>
<tr><td>41115700</td><td>Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas</td><td>Instrumentos de medida, observación y ensayo</td><td>Instrumentos y accesorios de medición cromatográfica</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td>El valor estimado para el presente proceso será por CIENTO QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($115.763.200,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY, así:</td></tr>
</table>

Distribuido en valor unitario así:

Ítem	Rubro y desagregación presupuestal	Unidad	Descripción	Cantidad	Recurso	valor total estimado Incluido IVA
1	03-03-01-063	CIENA	Sistema de extracción portátil Datos técnicos: Brazo de succión de polipropileno, con tres articulaciones y un diámetro interno de mínimo 75 mm y una longitud total de mínimo 1680 mm. Tasa de flujo de aire 240 m³/h o mayor Control sencillo del flujo de aire e indicador intuitivo del nivel del ventilador. Debe incluir: -Domo de 400 mm de diámetro. -Sistema magnético para la fácil colocación de un domo de 400 mm de diámetro u otro tipo de domos. -Sistema de soporte para el brazo para ser colocado en la mesa de trabajo. Debe tener un motor libre de escobillas BLDC, libre de chispa de alta duración, que permita el trabajo con sustancias químicas Sistema de pre-filtros con 2 filtros adicionales, los cuales deben ser un filtro HEPA y un filtro de carbón activado para vapores ácidos, aldehídos y amoníaco Nivel de ruido del sistema no debe ser mayor a 60 dB El cuerpo principal del sistema no debe ser de un tamaño mayor a 65 cm, para poder acomodarlo debajo de los mesones	1	11	$ 24.439.030,00
2	03-03-01-063	CIENA	Ultra Centrífuga Refrigerada Centrífuga de sobremesa universal refrigerada Velocidad máxima: 18.100 RPM Fuerza centrífuga máxima (RCF): 31.865 xg Capacidad máxima: 6 x 50 ml (tubos cónicos) Pantalla: LCD (muestra RPM, RCF, tiempo, temperatura, aceleración/frenado,) Control: Microprocesador programable Sistema de refrigeración Rango de temperatura: -20°C a +40°C (en pasos de 1°C) Mantiene 4°C incluso a velocidad máxima Sensor de temperatura dentro de la cámara Gas refrigerante: R 449A (ecológico, sin CFC) Dimensiones y peso: Dimensiones (Ancho x Profundidad x Alto): 410 x 690 x 320 mm Peso neto: 59 kg Rotores compatibles Angular fijo: 6 x 50 ml (hasta ~8.300 RPM) Para microtubos 12 x 5 ml (hasta 18.100 RPM / 31.865 xg) Rotores para microtubos 1.5-2 ml (hasta 18.100 RPM / 30.034 xg) Motor sin escobillas Sistemas de seguridad: Cierre automático, motorizado. Apertura manual de emergencia, bloqueo y protección frente apertura en funcionamiento, protección ante caída de la tapa, visor para calibración y comprobación del funcionamiento, sistema de desequilibrio con parada automática, aro de seguridad protector entre la cámara de centrifugación y el exterior del equipo.	1	11	$ 44.127.580,00

			Nivel de ruido no debe superar los 60dB en funcionamiento			
3	03-03-01-063	CIENA	Shaker Incubado Debe tener un movimiento orbital en un rango de 20 a 500rpm o mayor, con una amplitud de 19,1mm o mayor. Esta velocidad de agitación debe tener una exactitud de +/-1% en velocidades mayores a 100rpm, y de +/-1rpm en velocidades inferiores, o mejor El equipo debe permitir controlar la temperatura desde tAmb +5°C hasta los 80°C, con fluctuación de temperatura en el matraz a 37°C no mayores a +/-1°C y variaciones de temperatura en el matraz a 37°C no mayor a 0.5°C. Su control lo debe realizar un microprocesador con PID, y su motor debe ser BLDC libre de mantenimiento. Debe tener un sistema de arranque y parada suave, para evitar derrames de químicos en el equipo. Debe tener un ventilador de alta velocidad que permita la distribución uniforme de temperatura y la recuperación rápida al abrir la puerta. La parada de la plataforma del shaker debe siempre ser en el mismo lugar, con el fin de facilitar los procesos de adición o muestreo. Su interior debe ser de acero inoxidable para eliminar la corrosión. Monitoreo en línea en cualquier momento en cualquier lugar via APP móvil, a través de internet, obligatoria. Como medidas de seguridad debe tener mínimo las siguientes: Re-inicio automático tras una interrupción del suministro eléctrico, alarma de desviación de temperatura y velocidad de agitación, protección contra sobre corriente y detección de bloqueo de la plataforma, dispositivo mecánico de protección contra sobre temperatura, alarmas acústicas y visuales de puerta abierta Incluir: 12 clamps para erlenmeyers de 250mL, 20 clamps para erlenmeyers de 100ml y 20 clamps para erlenmeyers de 50ml. Carga máxima: Hasta 14 kg a una velocidad de 500 rpm, volumen interno mínimo de 83L o superior Dimensiones: Plataforma 45 × 45 cm Alimentación: 110-120 V o 230 V, 50/60 Hz Potencia: ~50 W	1	11	$ 45.021.270,00
4	03-03-01-063	CIENA	Micropipeta de 1000 ul a 10000 ul Micropipeta de 1 canal, con volumen de 1000uL a 10000ul ajustable en pasos de pasos de 100uL Tipo de punta L Incluir 1000 puntas desechables	1	11	$ 2.175.320,00
			TOTAL			$115.763.200,00

Certificación plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento y/o inversión y/o vigencias futuras

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	28/09/2026	331	CIENA	R-11	ADQUISICION DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	$115.763.200,00	$115.763.200,00
Total						1	$115.763.200,00	$115.763.200,00

Disponibilidad Presupuestal	La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 34926 del 29/10/2026		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
03-03-01-063	FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN	$ 115.763.200,00
OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.		

Participantes	Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, Mipymes y cualquier tipo de forma asociativa permitida por la ley, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas, y que cumplan con los requisitos y documentos previstos en esa invitación pública. El proceso se podrá limitar a Mipymes, si se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 5 del Decreto del 1860 de 2021.
Convocatoria Limitada / Acreditación a Mipyme	**Convocatoria Limitada a MIPYME** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así: • El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y • La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación. **Nota 1:** Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. **Nota 2:** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas con las condiciones dispuestas anteriormente. **Nota 3:** las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **Nota 4:** los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas** De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la

	siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".
Forma de ejecución	El contrato se ejecutará en forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo la totalidad de las condiciones y especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2026, previa aprobación de la garantía única. Nota: de ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días de anticipación al plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente, ante el señor director de Antinarcóticos.
Lugar de entrega	Los elementos objeto del presente proceso deberán entregarse al ALMACÉN DE INTENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, ubicado en la Avenida el Dorado No. 98 - 50 en la ciudad de Bogotá, con el fin de realizar el acta de recepción de bienes, y posteriormente deberán ser entregados al LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, que será su destino final, ubicado en la Carrera 66 A Nro. 41ª-26 Barrio Salitre El Greco, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con

	los parámetros de entrega dispuestos en el anexo técnico. Esto acompañado de la factura electrónica comercial, el certificado de aportes parafiscales y los demás documentos requeridos por la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor total de la factura de acuerdo a la totalidad de los bienes entregados, de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana, con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020, "*Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado*", y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*". La factura deberá estar acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, cuando aplique, y del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago estará sujeto al cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el plan anual de caja, respetando el derecho de turno estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez

	la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. **Nota:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082/15).
Causales de rechazo de la propuesta y de declaratorio desierto del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. j. Cuando la oferta supere el valor total máximo establecido por la entidad. k. Cuando en la oferta económica, no se presente como se establece por la entidad en la plataforma SECOP II. l. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso por las siguientes causales: • Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

	• La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, **se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor**. **La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor**, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, según lo establecido en la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015". Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación", artículo 1 "Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.". Así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad. Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales *de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas:* *(...)(...)* *2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes." Subrayado fuera de texto original.* Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente JUNTO CON LA OFERTA, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Información de aceptación de la oferta	La aceptación de la oferta junto con la oferta aprobada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, la cual será publicada en el SECOP II.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se hará en forma total de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no serán tenidas en cuenta propuestas alternativas, de hacerse solo se verificará y habilitará aquella oferta que cumpla con los requisitos señalados en el presente Estudio Previo, cumpliendo las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS requeridas del presente Estudio Previo.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.
No Suscripción de la Aceptación de oferta	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de aceptar la aceptación de oferta queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

1.1. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURÍDICOS

- ✓ CARTA DE PRESENTACIÓN de la oferta de acuerdo al **Formulario Nro. 01** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta días (30), anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.

- ✓ La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario Nro. 03** - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario Nro. 04** - ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar **Formulario Nro.06** - INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ La DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
- ✓ El proponente, personal natural, persona jurídica o el proponente plural, ya sea consorcio o unión temporal, deberán aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – **REDAM**, conforme lo establecido por el gobierno nacional, atraves de la Ley 2097 de 2021, para lo cual tendrán que inscribirse en la página https://www.redam.gov.co/ y descargar el certificado.
- ✓ El evaluador jurídico deberá realizar consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales – **RUIA** de los oferentes presentados y confrontar respecto de la certificación aportada en SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, establecida en este proceso.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario Nro. 07** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 08** – EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL, en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.1 "Prevención de corrupción en la contratación pública" del Decreto 1600 de 2024.
- ✓ El proponente deberá diligenciar el **Formulario Nro. 09** - ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS, en el cual manifiesta bajo gravedad de juramento que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. Cuando el proponente sea un integrante de consorcio o miembro de unión temporal u otra forma de asociación, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en la Ley 1121 de 2006 y la Ley 1474 de 2011.
- ✓ Los proponentes deben diligenciar el **Formulario Nro. 10** Tratamiento de Datos (según aplique de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021).

TÉCNICO

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo Nro.1** Especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento documentos de verificación técnica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del **Anexo Nro.3** Obligaciones del contratista, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento **formulario Nro. 5** - Compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

ECONÓMICO

- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma Secop II.
- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

- ✓ Certificación Bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días, registrada en el territorio nacional.
- ✓ Diligenciar **Formulario Nro. 02** Datos básicos beneficiario cuenta, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica para la escogencia del contratista será de acuerdo con lo establecido para la modalidad de contratación – Mínima Cuantía, lo cual será según lo descrito en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021.

La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana y se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso se tendrá en cuenta la corrección efectuada por Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

2. El comité evaluador económico deberá analizar las ofertas y verificar que no superen el presupuesto oficial asignado al presente proceso.

3. En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los valores unitarios presentados en los diferentes anexos de precios, la Dirección de Antinarcóticos - Policía Nacional, tomará para ello el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios, incluidos en el anexo económico correspondiente de la propuesta.

4. Este valor se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

5. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total, regirá el primero.

6. Los valores de la oferta económica deben presentarse con máximo dos decimales.

7. El proponente deberá especificar el precio ofrecido con precios unitarios, subtotal, IVA y consolidado total.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	**Lugar:** www.colombiacompra.gov.co **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la Invitación Pública	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.colombiacompra.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega de propuestas	**CIERRE:** Según Cronograma SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **Lugar:** Las ofertas se recepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Evaluación de las Propuestas, Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación	Según Cronograma SECOP II.
Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según Cronograma SECOP II. **NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Notificación de aceptación de oferta.	Según Cronograma SECOP II.
Validez de la oferta	La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

2. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se designa como supervisor al Jefe del Centro Internacional de Estudios Estratégicos contra el Narcotráfico, de la Dirección de Antinarcóticos – Policía Nacional, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "*por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*".

El supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, desde su usuario y contraseña el informe de supervisión de forma mensual.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 19 Decreto 1510 de 2013).

3. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISIÓN - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir las condiciones ambientales establecidas en el anexo técnico para las actividades a su cargo.

12. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).

14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y

subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

15. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

16. En caso de presentarse un accidente de trabajo al personal a cargo del contratista durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato, este deberá informar oportunamente al supervisor, efectuar los reportes ante las entidades competentes dentro de los términos legales y adelantar o participar, según corresponda, en la investigación del evento, de conformidad con la Resolución 1401 de 2007 y demás normas vigentes aplicables. Asimismo, deberá aportar al supervisor los soportes correspondientes, respetando la reserva de la información personal y de salud.

17. El contratista deberá suministrar al personal a su cargo los elementos de protección personal requeridos para las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, de acuerdo con la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos correspondientes. Asimismo, deberá garantizar su adecuado estado, reposición cuando sea necesaria y uso correcto durante las actividades que requieran dicha protección, en concordancia con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la entidad.

4. EN VIRTUD DEL PROCESO LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL SE OBLIGA A:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Atentamente,

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

Elaboradó por: CPS. Ofelia Arevalo - GRUCO
Revisado por: CPS. Adriana Rocio Reyes Mendieta -Tributarista - ARLOF
CT. Cristian Camilo Diaz Barrera -GRUCO (E)
CT. Xiomara Valbuena Baez -ASJUR (E)
TC. John Alexander Hernández Molina – ARLOF
CR. Pedro Pablo Astaiza Cerón - SURAN

Aeropuerto el Dorado entrada No. 6
Teléfono: 5159750 Ext. 31156
diran.arlof-con@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro de acuerdo a los elementos que se requieren adquirir, así:

Ítem	Descripción	Cantidad	Cumple	No cumple
1	Sistema de extracción portátil Marca: Referencia: Datos técnicos: Brazo de succión de polipropileno, con tres articulaciones y un diámetro interno de mínimo 75 mm y una longitud total de mínimo 1680 mm. Tasa de flujo de aire 240 m³/h o mayor Control sencillo del flujo de aire e indicador intuitivo del nivel del ventilador. Debe incluir: -Domo de 400 mm de diámetro. -Sistema magnético para la fácil colocación de un domo de 400 mm de diámetro u otro tipo de domos. -Sistema de soporte para el brazo para ser colocado en la mesa de trabajo. Debe tener un motor libre de escobillas BLDC, libre de chispa de alta duración, que permita el trabajo con sustancias químicas Sistema de pre-filtros con 2 filtros adicionales, los cuales deben ser un filtro HEPA y un filtro de carbón activado para vapores ácidos, aldehídos y amoníaco Nivel de ruido del sistema no debe ser mayor a 60 dB El cuerpo principal del sistema no debe ser de un tamaño mayor a 65 cm, para poder acomodarlo debajo de los mesones	1		
2	Ultra Centrifuga Refrigerada Marca: Referencia: Centrífuga de sobremesa universal refrigerada Velocidad máxima: 18.100 RPM Fuerza centrífuga máxima (RCF): 31.865 xg Capacidad máxima: 6 x 50 ml (tubos cónicos) Pantalla: LCD (muestra RPM, RCF, tiempo, temperatura, aceleración/frenado,) Control: Microprocesador programable Sistema de refrigeración Rango de temperatura: -20°C a +40°C (en pasos de 1°C) Mantiene 4°C incluso a velocidad máxima Sensor de temperatura dentro de la cámara Gas refrigerante: R 449A (ecológico, sin CFC) Dimensiones y peso: Dimensiones (Ancho x Profundidad x Alto): 410 x 690 x 320 mm Peso neto: 59 kg Rotores compatibles Angular fijo: 6 x 50 ml (hasta ~8.300 RPM) Para microtubos 12 x 5 ml (hasta 18.100 RPM / 31.865 xg) Rotores para microtubos 1.5-2 ml (hasta 18.100 RPM / 30.034 xg) Motor sin escobillas Sistemas de seguridad: Cierre automático, motorizado. Apertura manual de emergencia, bloqueo y protección frente apertura en funcionamiento, protección ante caída de la tapa, visor para calibración	1		

	y comprobación del funcionamiento, sistema de desequilibrio con parada automática, aro de seguridad protector entre la cámara de centrifugación y el exterior del equipo. Nivel de ruido no debe superar los 60dB en funcionamiento			
3	Shaker Incubado Marca: Referencia: Debe tener un movimiento orbital en un rango de 20 a 500rpm o mayor, con una amplitud de 19,1mm o mayor. Esta velocidad de agitación debe tener una exactitud de +/-1% en velocidades mayores a 100rpm, y de +/-1rpm en velocidades inferiores, o mejor El equipo debe permitir controlar la temperatura desde tAmb +5°C hasta los 80°C, con fluctuación de temperatura en el matraz a 37°C no mayores a +/-1°C y variaciones de temperatura en el matraz a 37°C no mayor a 0.5°C. Su control lo debe realizar un microprocesador con PID, y su motor debe ser BLDC libre de mantenimiento. Debe tener un sistema de arranque y parada suave, para evitar derrames de químicos en el equipo. Debe tener un ventilador de alta velocidad que permita la distribución uniforme de temperatura y la recuperación rápida al abrir la puerta. La parada de la plataforma del shaker debe siempre ser en el mismo lugar, con el fin de facilitar los procesos de adición o muestreo. Su interior debe ser de acero inoxidable para eliminar la corrosión. Monitoreo en línea en cualquier momento en cualquier lugar via APP móvil, a través de internet, obligatoria. Como medidas de seguridad debe tener mínimo las siguientes: Re-inicio automático tras una interrupción del suministro eléctrico, alarma de desviación de temperatura y velocidad de agitación, protección contra sobre corriente y detección de bloqueo de la plataforma, dispositivo mecánico de protección contra sobre temperatura, alarmas acústicas y visuales de puerta abierta Incluir: 12 clamps para erlenmeyers de 250mL, 20 clamps para erlenmeyers de 100ml y 20 clamps para erlenmeyers de 50ml. Carga máxima: Hasta 14 kg a una velocidad de 500 rpm, volume interno minimo de 83L o superior Dimensiones: Plataforma 45 × 45 cm Alimentación: 110-120 V o 230 V, 50/60 Hz Potencia: ~50 W	1		
4	Micropipeta DE 1000 ul a 10000 ul Marca: Referencia: Micropipeta de 1 canal, con volumen de 1000uL a 10000ul ajustable en pasos de pasos de 100uL Tipo de punta L Incluir 1000 puntas desechables	1		

ESPECIFICACIONES GENERALES			
Ítem	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente presentará certificación firmada por el representante legal con termino de garantía de dos (2) años como mínimo (exceptuando la micropipeta que será de 1 año) a partir del momento de la entrega y puesta en marcha a satisfacción del equipo en mención, la garantía comprenderá las partes y piezas que presenten defectos de fabricación.		
2	El oferente presentara certificación firmada por el representante legal donde garantice la disponibilidad comercial de insumos, repuestos y accesorios para los equipos ofertados durante los próximos siete (7) años, contados a partir de su entrega.		
3	El oferente presentara certificación de casa matriz o a través del distribuidor autorizado en Colombia,		

	donde el proponente sea autorizado para la venta de los equipos especificando la vigencia (La autorización debe estar vigente mínimo hasta el termino de ejecución del contrato)		
4	Mantenimiento preventivo: El contratista deberá realizar, sin costo adicional para la entidad, dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos suministrados, excepto a la micropipeta. Se realizará una (1) visita al finalizar el primer año de garantía y una (1) al finalizar el segundo año, previa coordinación con el supervisor del contrato y antes del vencimiento de la garantía correspondiente.		
5	Atención correctiva durante la garantía: El contratista deberá atender, sin costo adicional para la entidad, las fallas o defectos de los equipos suministrados que se encuentren cubiertos por la garantía, incluyendo la mano de obra y los repuestos necesarios para su reparación. El tiempo de respuesta inicial no podrá superar las cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del requerimiento por parte del supervisor del contrato. Esta respuesta inicial podrá realizarse de forma telefónica, virtual o presencial.		
6	El oferente deberá adjuntar una carta firmada por el representante legal, en la que se comprometa a realizar una (1) instrucción dirigida a cuatro (4) usuarios designados por la entidad, sobre el manejo y uso de los cuatro (4) equipos suministrados. La instrucción se realizará una vez se haya completado la entrega de los cuatro (4) equipos y la instalación de aquellos que la requieran, previa coordinación con el supervisor del contrato y dentro del plazo de ejecución contractual. Asimismo, el contratista deberá presentar al supervisor una vez se inicie la ejecución del contrato la hoja de vida del personal encargado de impartir la capacitación y la certificación que acredite sus conocimientos sobre el manejo y uso de los equipos objeto de dicha actividad.		
7	Los equipos deberán entregarse en el Almacén de Intendencia de la Dirección de Antinarcóticos, conforme a los protocolos institucionales de recepción de bienes. Una vez surtido este trámite y previa coordinación con el supervisor del contrato, el contratista realizará su traslado al Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas, ubicado en la carrera 66A No. 41A-26, barrio Salitre El Greco, Bogotá D. C., donde efectuará la instalación de los equipos que la requieran y verificará su adecuado funcionamiento.		
8	El contratista deberá entregar el manual original de cada equipo suministrado y, cuando se encuentre en idioma diferente al español, una copia digital en español.		
9	El contratista deberá entregar las **fichas técnicas** de cada uno de los equipos suministrados, emitidas por el fabricante y correspondientes a la marca y modelo efectivamente entregados, en las que se identifiquen sus características y especificaciones técnicas, con el fin de que el supervisor del contrato pueda verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico. Estos documentos deberán presentarse en formato físico y digital al momento de la entrega de los equipos.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN - NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá encontrarse reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, verificándose que no cuenta con sanciones ambientales vigentes impuestas por autoridad ambiental competente.		
2	El oferente deberá garantizar que todas las actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos menores del laboratorio químico se ejecuten en estricto cumplimiento de la normativa ambiental colombiana vigente, en especial la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, y las demás disposiciones que regulan la gestión ambiental, residuos peligrosos y sustancias químicas.		
3	Durante la ejecución del contrato, el oferente deberá garantizar el manejo seguro y ambientalmente responsable de sustancias químicas, reactivos, aceites, solventes y demás insumos, evitando derrames, emisiones o disposiciones inadecuadas que puedan generar contaminación del aire, suelo o cuerpos de agua.		
4	El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos (RESPEL) que se generen durante las actividades de instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento a su cargo, incluidas las previstas durante el período de garantía, cuando aplique, de conformidad con el Decreto 1076 de 2015 y demás normas vigentes aplicables. Cuando se generen estos residuos, deberá coordinar su manejo con el supervisor del contrato y el responsable de Gestión Ambiental de la unidad, garantizar su almacenamiento, transporte y entrega a gestores debidamente autorizados, según corresponda, y aportar los soportes de su gestión.		
5	Las piezas o componentes eléctricos y electrónicos que sean retirados y descartados durante las actividades de mantenimiento o atención de garantía a cargo del contratista, y que constituyan residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), deberán gestionarse de conformidad con el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 851 de 2022 y demás normas vigentes aplicables. Para tal efecto, el contratista deberá coordinar previamente su retiro con el supervisor del contrato y el responsable de Gestión Ambiental de la unidad, respetar los procedimientos institucionales de control de bienes y garantizar su entrega a sistemas de recolección y gestión de RAEE o a gestores debidamente autorizados, según corresponda, aportando los soportes respectivos.		

6	Cualquier infracción ambiental que llegare a presentarse por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que eventualmente hubiesen sido necesarios antes o durante la ejecución del contrato, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista, sin que se derive responsabilidad alguna para la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.		

EXPERIENCIA PROPONENTE

"EXPERIENCIA OFERENTES EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá demostrar su experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, para lo cual deberá presentar certificaciones de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentar la certificación como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.		

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

ANEXO Nro. 02
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMOS DE COBERTURA	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato, como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (01) más.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y un año (01) más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del servicio.
	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	5% del valor total del contrato		Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
	Riesgo financiero / Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual	200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015		Vigente por el término igual al plazo de ejecución del contrato.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Al constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

NOTA 1. La póliza debe presentarse con comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida. En todo caso, el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma, se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 2. La póliza debe ser presentada y cargada ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en la Plataforma del SECOP II, junto con su correspondiente recibo de pago.

NOTA 3. En el caso de suscribirse adiciones y/o prórrogas del contrato, el contratista deberá ajustar garantía única acorde con los valores, plazos y demás condiciones allí plasmadas.

NOTA 4. Si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en los términos descritos, cuantía y duración establecidos, la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, podrá declarar la caducidad del contrato.

NOTA 5. En el evento que la garantía no se ajuste a los requerimientos establecidos, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.

NOTA 6. Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.

NOTA 7. En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ASIGNACIÓN DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO MONITOREO Y REVISIÓN	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS	2	3	5	MEDIO	ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS BIENES Y MEDIOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS	1	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCONSISTENCIAS ENTRE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PROCESO	1	3	4	MEDIO	CONTRATISTA	APLICACIÓN DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO Y AFECTAR PÓLIZAS.	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DEL SUPERVISOR	cuando ocurra el presunto incumplimiento
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FLUCTUACIÓN EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO	INCREMENTO DEL PRECIO DE LOS ELEMENTOS QUE SEAN IMPORTADOS GENERANDO RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ ANALIZAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA LOS POSIBLES INCREMENTOS EN LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO Y EL IMPACTO EN EL VALOR FINAL DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER QUE LAS CANTIDADES OFERTADAS SEAN ACORDES CON SU INVENTARIO	1	3	4	MEDIO	SI	CONTRATISTA	EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL BIEN	EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO	INFORMES DEL SUPERVISOR	cuando el contratista lo informe

4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	LA NO PRESENTACIÓN DE PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO	DECLARAR DESIERTO EL PROCESO	2	1	3	BAJO	DIRAN	Reducir las probabilidades de ocurrencia, se deberán generar REVISIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO	1	1	2	BAJO	NO	DIRAN	INICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO	AJUSTE DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO DE TAL MANERA QUE SE GARANTICE PLURALIDAD Y PARTICIPACIÓN	SEMANAL DURANTE LA PLANEACIÓN DEL PROCESO
5	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN - SELECCIÓN	REGULATORIO	RIESGO DE COLUSIÓN CUANDO LOS PROPONENTES SE ASOCIAN PARA ALTERAR O MANIPULAR LAS CONDICIONES DEL PROCESO	ENTORPECER EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO RECEPCIÓN DE OFERTA NO COMPETITIVAS	2	3	5	MEDIO	PROPONENTES	VERIFICAR SI PRACTICAS COLUSÓRIAS ENTRE LOS PROPONENTES	2	3	5	MEDIO	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	INICIO Y EVALUACIONES DEL PROCESO	ETAPA DE EVALUACIÓN	TODAS LAS ACTIVIDADES COLUSORIAS SERÁN DEMANDADAS ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE POR EL COMITÉ EVALUADOR - SIC	DURANTE LA EVALUACIÓN
6	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIEROS	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	RECHAZO DE LA OFERTA	4	4	8	EXTREMO	PROPONENTES	APLICAR LA GUÍA DE COMPRA EFICIENTE Y ACEPTAR O RECHAZAR LA EXPLICACIONES DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	3	2	5	MEDIO	SI	COMITÉ EVALUADOR	INICIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	ETAPA DE EVALUACIÓN	APLICAR LA GUÍA DE CCE PARA EL TRATAMIENTO DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y ACEPTAR O RECHAZAR LAS EXPLICACIONES OTORGADAS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN ESTE DOCUMENTO	UNA SOLA VEZ DURANTE LA EVALUACIÓN
7	GENERAL	EXTERNO	ADJUDICACIÓN	REGULATORIO	EL PROPONENTE SELECCIONADO NO FIRME EL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	1	5	6	ALTO	DIRAN Y PROPONENTES	GARANTÍA DE SERIEDAD	1	2	3	BAJO	SI	DIRAN	FECHA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	CUANDO SE PRESENTE
8	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	REGULATORIO	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO	2	2	4	BAJO	PROPONENTE	REALIZAR EL DEBIDO PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	DIRAN	PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD	UNA SOLA VEZ ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO
9	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	ACCIONES EN CONTRA DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE RETRASEN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	RETRASO EN LA SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	3	12	15	BAJO	DIRAN	CONTESTAR LOS RECLAMOS EN LOS TÉRMINOS DE LEY	3	1	4	BAJO	NO	DIRAN	FECHA DE ADJUDICACIÓN	FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	GESTIONAR LOS RECLAMOS CON BASES EN LAS REGLAS DEL C-PACA, Y PERFECCIONAR EL CONTRATO DE MANERA INDEPENDIENTE A LA GESTIÓN DE LOS RECLAMOS	UNA SOLA VEZ A DESPUÉS DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN ACORDADO	NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	DIRAN	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO POR MEDIO DE LA SUPERVISIÓN Y EN CASO DE MATERIALIZARSE EL RIESGO INICIO DEL DEBIDO PROCESO DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO	1	2	3	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	MENSUAL

11	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	LA INADECUADA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS GENERADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL. QUEJAS PETICIONES Y RECLAMOS POR PARTE DE LAS COMUNIDADES	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN E IMPOSICIÓN DE MULTAS	1	1	2	BAJO	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DARÁ CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS AMBIENTALES SEÑALADOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS, LA ENTIDAD VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO HACER TRASLADO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA
12	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	TODA AQUELLA CIRCUNSTANCIA DONDE POR ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA SE GENEREN DAÑOS A TERCEROS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DEMANDAS PARA COMPENSAR EL DAÑO GENERADO CON OCASIÓN DE LA ACCIÓN U OMISIÓN DEL CONTRATISTA	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PLAN INTEGRAL DE MANEJO DE RIESGOS	2	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR EL MONTO REGLAMENTADO Y POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER Y EJECUTAR UN PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS, EL CUAL DEBERÁ ALIMENTARSE DE LOS PLANES DE RIESGOS QUE SE ASOCIEN A CADA ACTIVIDAD PARTICULAR QUE SE DESARROLLAR	CONSTANTEMENTE
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL	CUANDO SE PRESENTEN HURTOS, DAÑOS O PERDIDAS DE LOS EQUIPOS	RETRASOS EN LA EJECUCIÓN	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN Y PENALIZACIÓN POR HURTOS, DAÑOS O PERDIDAS AL CONTRATISTA	3	2	5	MEDIO	SI	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL POR PARTE DEL CONTRATISTA	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA
14	GENERAL	EXTERNO	LIQUIDACIÓN	REGULATORIO	QUE EL CONTRATISTA NO CONCURRA PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATISTA NO LIQUIDE EL CONTRATO	DIFICULTADES PARA LA TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO CON NORMALIDAD	3	3	6	ALTO	DIRAN - CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL	1	1	2	BAJO	NO	DIRAN - CONTRATISTA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	EL CONTRATISTA Y LA DIRAN DEBERÁN CONCURRIR A LA LIQUIDACIÓN. LAS GARANTÍAS DEBERÁN CUBRIR LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN UNILATERAL	DURANTE LA LIQUIDACIÓN

15	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CUANDO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE PRESENTE NUEVA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE QUE AFECTE EL NORMAL DESARROLLO DEL CONTRATO	SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN DEL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	DIRAN	VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE.	1	3	4	BAJO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	APROBACIÓN GARANTÍA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

"SE INVITAN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir las condiciones ambientales establecidas en el anexo técnico para las actividades a su cargo.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. El contratista publicará la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. D1082/2015).

14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de

economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

15. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

16. En caso de presentarse un accidente de trabajo al personal a cargo del contratista durante el desarrollo de las actividades relacionadas con el contrato, este deberá informar oportunamente al supervisor, efectuar los reportes ante las entidades competentes dentro de los términos legales y adelantar o participar, según corresponda, en la investigación del evento, de conformidad con la Resolución 1401 de 2007 y demás normas vigentes aplicables. Asimismo, deberá aportar al supervisor los soportes correspondientes, respetando la reserva de la información personal y de salud.

17. El contratista deberá suministrar al personal a su cargo los elementos de protección personal requeridos para las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, de acuerdo con la identificación de peligros y la evaluación y valoración de los riesgos correspondientes. Asimismo, deberá garantizar su adecuado estado, reposición cuando sea necesaria y uso correcto durante las actividades que requieran dicha protección, en concordancia con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la entidad.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO Nro. 4
OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

FORMULARIO Nro.01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL -
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, **PN DIRÁN MIC ___ 2026** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No. **PN DIRÁN MIC ____ 2026**, convocado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública para el proceso de Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en

cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta).

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

20. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la misma.

23. Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados por el oferente en la plataforma SECOP II.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 02

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO Nro. 03
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Indicar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona jurídica., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición., quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO Nro. 04
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona jurídica , identificado con Documento de identificación de la persona jurídica y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 05

COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá D.C.,

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona jurídica., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 06
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO No: PN DIRAN MIC ____ 2026

OBJETO: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MENORES PARA EL LABORATORIO QUÍMICO DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"**

En cumpliendo al Decreto 753 de 2019 "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

(…)

"***ARTÍCULO 2o. ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS OBLIGADAS A CONSULTAR EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.*** *El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.*

(…)

PARÁGRAFO 2o. *Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.*

La omisión en la obtención de la autorización del titular de la información dará lugar a la imposición de las sanciones establecidas en el parágrafo 3 del artículo 5o de la Ley 1918 de 2018.

(…)

Link de consulta: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Por todo lo anterior, otorgo mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional para que trate mi información personal de acuerdo el régimen de inhabilidades anteriormente indicadas y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: [Diligenciar]
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): [Diligenciar]
Nombre Representante Legal: [Diligenciar]
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) [Diligenciar]
Dirección: [Diligenciar]
Teléfono: [Diligenciar]
Email: [Diligenciar]

FORMULARIO Nro. 07

ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: _____

OBJETO: "_____".

En atención a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

"***En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:*

a. ***Verificar la existencia de situaciones de control.*** *En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales.* ***Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.***

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaria de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el fin de generar los mecanismos necesarios para mitigar los riesgos de corrupción que puedan advertirse como consecuencia del análisis dispuesto en este literal".

Por todo lo anterior, me comprometo en el término legal de tres (03) días poner en conocimiento la ***existencia de situaciones de control,*** de acuerdo a lo establecido anteriormente.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO Nro. 08
EXISTENCIA O NO DE SITUACIONES DE CONTROL

Bogotá, (día, mes, año)

Señores:
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Ciudad.

Asunto: Proceso CD ___ 2026

Nosotros los suscritos _____ (nombre del proponente), identificado con (nit, cc, etc) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del Proceso _____, y en atención a lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.1.4.3.2.*1 "Prevención de corrupción en la contratación pública"* del Decreto 1600 de 2024, manifestamos bajo la gravedad de juramento que:

1. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento participa (SI) o (NO) (diligencie según aplique) en una situación de control con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

2. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) se encuentra controlada por otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

3. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) es controlante de otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección núm. _____.

4. Que la empresa a la que representa o alguno de los integrantes de la sociedad a la que represento (SI) o (NO) (diligencie según aplique) comparte la condición de controlante con otra persona natural, jurídica o proponente plural que se encuentra participando en el proceso de selección _____.

Atentamente,

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE: _____

Nit: _____
Régimen tributario al cual pertenece: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____

Nombre del representante legal: _____

FIRMA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL (*): _____

(*) NOTA 1: esta certificación deberá ser presentada y firmada por el proponente con la propuesta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la ley esté facultado; si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente, con la debida presentación personal.

NOTA 2: en caso de proponente plural, deberá ser diligenciado por cada uno de sus integrantes.

FORMULARIO Nro. 09
ORIGEN LICITO DE LOS RECURSOS

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
Bogotá, D.C.

Yo, _____, identificado con el documento de identidad Nro. _____, expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado en la **Ley 1121 de 2006 "*Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones*" y la Ley 1474 de 2011** "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", sus modificaciones y las demás normas concordantes:

1. Que los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc. – No colocar genéricos como, por ejemplo: comerciante).

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su origen:

3. Que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

5. **DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS LAVADO DE ACTIVOS – LA Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO - FT.**

Declaración específica sobre origen de fondos por la LA y FT, de manera libre, voluntaria y exenta de cualquier vicio del consentimiento declaro a ustedes, bajo la gravedad del juramento (Que se entiende prestado con la presentación de este documento), que los recursos económicos que soportan mi participación en el presente proceso de contratación y los que se utilizarán para la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, provienen de actividades lícitas y son conformes con el ordenamiento jurídico colombiano, sin que exista origen ilícito, oculto o fraudulento en los mismos.

También manifiesto que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento (si aplica) ni sus socios, se encuentran reportados, incluidos o vinculados en listas restrictivas nacionales o internacionales relacionadas con LA y FT.
Por lo anterior reconozco y acepto expresamente, la facultad de la entidad contratante, con fundamento en el artículo 26 de la Ley 1121 de 2006, para efectuar las consultas, verificaciones y validaciones que estime pertinentes durante

la ejecución del contrato ante autoridades competentes, organismos de control, bases de datos oficiales y en especial en listas restrictivas de la **OFAC**, y en los sistemas **SARLAFT** y **SAGRILAFT**, con el fin de corroborar la veracidad y autenticidad de la información aquí consignada.

Se reconoce y acepta expresamente de que la falsedad, ocultamiento o tergiversación de la información contenida en esta declaración específica LA/FT dará lugar a las consecuencias que resulten aplicables acorde con el pliego de condiciones y sus documentos complementarios y contrato, así como a las sanciones contractuales que se establezcan, sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que resulte aplicable.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior, firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ del año _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono:
Correo electrónico:
Nit:

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

(En caso de uniones temporales o consorcios cada uno de sus integrantes lo debe presentar)

FORMULARIO Nro. 10
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro:

OBJETO: "_____".

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional de lo siguiente:

1) La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SI	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 6. Criterios de desempate del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional. para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal